

Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante

Planes de Acción o accionares									
Nro.	INFORME	# RECOMENDACIÓN	DETALLE RECOMENDACIÓN (R)	FASE	FECHA INICIO	FECHA FIN	ACT. RELEVANTE	PONDERACIÓN POR ACTIVIDAD	RESPONSABLE POR ACTIVIDAD
1	DPGY-0030-2022	Dispondrá al servidor responsable ingrese en el portal de compras públicas toda la documentación relevante a fin de actualizar el estado de los procesos lo que permitirá los disponer de información oportuna, completa y legalizada y garantizar el principio de transparencia y la líder de contratación pública supervisará su cumplimiento.	Mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-CP-2023-1225-M, se solicita autorización para migrar procesos período de gestión 2017 al 2020. Mediante hoja de ruta del Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-CP-2023-1225-M, se autoriza proceder con la migración de los procesos 2017 al 2020. Mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-CP-2023-1229-M, se procede a informar a los analistas de compras públicas la autorización de migración de los procesos correspondiente al 2017 al 2020. Mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-CP-2023-1232-M, se solicita la finalización de los procesos a los administradores de contrato período de gestión 2017 al 2020. Mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-CP-2023-1986-M, se notifica a los analistas de contratación pública los cuatro procesos que se encuentran pendiente de finalizar o de publicar información relevante.	En ejecución	1/1/2023	20/1/2024	Finalización de procesos pendientes en el Portal de Compras Públicas. De los procesos observados resta un proceso de finalizar (SIE-HNFIB-105-2018)	5%	Lider de Contratación Pública

2	DPGY-0030-2022	Dispondrá y supervisará a la líder de contratación pública que ingrese la información y publique en el portal de compras públicas de acuerdo a la normativa legal vigente todas las adquisiciones de bienes y prestación de servicios realizadas la modalidad de ínfima cuantía para que la información constante en la herramienta informática refleje datos actualizados y se encuentre disponible para conocimiento de la en general usuarios internos y órganos de control	Plan de acción Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2023-0629-M, del 1 de septiembre de 2023 Se notificó mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2023-0623-M	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Disposición emitida al área correspondiente	5%	Dirección Administrativa Financiera
3	DPGY-0030-2022	Dispondrá al Líder de Contratación pública supervisar que los administradores de contrato actualicen el estado en el portal de compras públicas, las órdenes de compra por catálogo electrónico que se encuentren en estado de "revisada" a liquidada", a fin de que la información se encuentre actualizada para usuarios internos y externos.	Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2023-2303-M del 19 de diciembre de 2023 Con Memorando No.MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2022-2666-Mde fecha 29 de noviembre del 2022,No.MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2022-2790-Mde fecha 08 de diciembre del 2022, No.MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2022-2879-Mde fecha 16 de diciembre del 2022,MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2022-2944-Mde fecha 22 de diciembre del 2022,MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2022-2665-Mde fecha 29 de noviembre del 2022,MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2022-2881-Mde fecha de 16 de diciembre del 2022,No.MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2022-2943-Mde fecha de 22 de diciembre del 2022,No.MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2023-0645-Mde fecha 25 de abril del 2023,Memorando No. Memorando No.MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2023-0644-Mde fecha 25 de abril del 2023 Se ha dispuesto que una vez identificados, se sirva efectuar las gestiones correspondientes, a fin de que los procesos de compras públicas efectuados desde el año 2017 hasta la presente fecha sean registrados en el portal del SERCOP, como finalizados.	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Disposición emitida al área correspondiente	5%	Coordinadora Administrativa

			Plan de acción						
4	DPGY-0030-2022	Dispondrá al Coordinador de la Gestión de Tecnologías de la información la implementación de políticas y procedimientos relacionados con la seguridad de la información en el hospital Dr. Francisco de Icaza Bustamante y deberán ser revisadas por la máxima autoridad previa a la aprobación con el objeto de garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.	Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-TIC-2023-0213-M del 11 de diciembre de 2023 Se generaron e implementaron políticas y manuales de procedimientos realizados por el personal de TIC'S, revisados y validados por la Gestión de Calidad y firmados por las Autoridades del Hospital. * MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0084-M * Procedimiento para creación de usuarios en el sistema Hosvital * Procedimiento para la creación de usuarios de correo institucional zimbra * Procedimiento para mantenimiento correctivo y respaldo de información de equipos. * MANUAL DE USUARIO Bandeja de Salida * MANUAL DE USUARIO Bandeja de Entrada * MSP-CZ8S-HFIB-CGC-2023-0128-M, - "Socialización: Procedimiento para creación, modificación, eliminación de usuarios en el Sistema de Gestión Documental Quipux, versión 1.0-2023."	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Implementación de políticas y procedimientos relacionados con la seguridad de información del hospital	5%	Líder de TICS

5	DPGY-0030-2022	Dispondrá al Coordinador de la Gestión de Tecnologías de la información, la implementación de políticas y procedimientos efectuar las gestiones correspondientes a fin de obtener el diccionario de datos de la base de datos de HOSVITAL y estandarizar la información de los campos para la elaboración de reporte con un alto grado de confiabilidad así como también realizar correctivos en la actualización de las versiones de los servidores, implantar un plan de respaldo de la forma automática y periódica del sistema, segmentar correctamente la LAN de los servidores, implementar políticas	Plan de acción Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-TIC-2023-0213-M del 11 de diciembre de 2023 Avance en un 90%. Gestiones realizadas: * MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0218-M - "Solicitud de personal para la Gestión de Tecnologías de la Información", donde se solicita la contratación de un personal como Administrador de Redes. * zimbra_a_proveedor_digitalware-hosvital - "Viabilidad para actualización del sistema Hosvital y su base de datos" * zimbra_a_proveedor_digitalware-hosvital_y_zonal - "Matriz solicitada para dimensionamiento del hosvital en el HFIB. * MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0335-M- Avances realizados por la Gestión de TIC'S con respecto a Informe de Contraloría General del Estado Nro. DPGY-0030-2022 (periodo auditado 2017-2021) - Se informa el cumplimiento de "implantar un plan de respaldo de la forma automática y periódica del sistema", con informe técnico N° msp-cz8s-hfib-tics-2022-0313-m * MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0349-M - Avances realizados por la Gestión de TIC'S con respecto a Informe de Contraloría General del Estado Nro. DPGY-0030-2022 (periodo auditado 2017-2021) - Se informa el cumplimiento de "efectuar controles en cuanto al acceso del Data Center.", con informe técnico a_center_del_hospital_software_para_el_hospital_del_niño_dr_francisco_icaza_bustamante-signed, INFORME DE TÉCNICO DE SATISFACCIÓN ORDEN DE SERVICIO N°043, "LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL DE ACCESO A DATA CENTER DEL HOSPITAL / SOFTWARE PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DR. FRANCISCO ICAZA BUSTAMANTE" * MSP-CZ8S-HFIB-TIC-2023-0099-M, Avances realizados por TIC'S: Actualización de las versiones de los servidores. - "así como también realizar correctivos en la actualización de las versiones de los servidores" con informe técnico N° HFIB-GTIC-MR-05-2023. *MSP-DTIC-2023-0714-M- GENTIL RECORDATORIO: SOBRE ESTADO DE SISTEMA HOSPITALARIO HOSVITAL EN HOSPITAL ABEL GILBERT PONTÓN Y HOSPITAL FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE, Solicitud del Diccionario de datos de la Base de datos Sistema Hosvital. Solo está pendiente las gestiones para segmentación de LAN. Al momento se encuentra en elaboración del requerimiento del servicio para la segmentación correcta de la LAN de servidores.	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Gestiones inherentes con el Sistema HOSVITAL y segmentación correcta de la LAN.	5%	Líder de TICS
6	DPGY-0030-2022	Velará que los servidores responsables de la subdirección de medicamentos y dispositivos médicos apliquen los diagramas de flujo de préstamos de uso y consumo y las transferencias gratuitas de fármacos o bienes estratégicos en salud conforme la normativa vigente aplicable con la finalidad de cumplir los tiempos de reposición o transferencia definitiva.	Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-1636-M, del 22 de agosto de 2023 Mediante Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-1631-M , dispone a la subdirección de medicamentos y dispositivos médicos lo siguiente basándose en la recomendación No. 6 de la Contraloría General del Estado (CGE) Velará que los servidores responsables de la subdirección de medicamentos y dispositivos médicos apliquen los diagramas de flujo de préstamos de uso y consumo y las transferencias gratuitas de fármacos o bienes estratégicos en salud conforme la normativa vigente aplicable con la finalidad. Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2023-1587-M del 04 de septiembre de 2023 Los préstamos se realizan en base a un análisis previo por parte de la subdirección de medicamentos y dispositivos médicos, con respuesta de la gerente de la institución, y un informe que se adjunta, donde se coloca la disponibilidad acorde al CPM, y que la devolución sea dentro de los 60 días. Esta subdirección custodia que se aplique los diagramas de flujo de préstamos y consumo según la normativa vigente aplicable.	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Aplicación de diagramas de flujo de préstamos de uso y consumo y las transferencias gratuitas de fármacos o bienes estratégicos en salud conforme la normativa vigente	5%	Subdirectora de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

7	DPGY-0030-2022	Dispondrá al servidor Responsable de Activos y Bodega, llevar los expedientes de la documentación habilitante de las transferencias gratuitas o préstamos de uso o préstamos de consumo la normativa vigente, aplicable permitiendo el control posterior.	Plan de acción Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2023-2303-M, 19 de diciembre de 2023 MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2022-4752-M bajo hoja de ruta se informo al área de Activos Fijos Y Bodega, de fecha 30 de noviembre del 2022. Así mismo, se sirva solicitar a la instancia correspondiente a fin de que desde la presente fecha todo préstamo cuente previa su autorización con el informe técnico suscrito por la Subdirección de Medicamentos y Dispositivos Médicos, en el que se detalle respecto a la existencia a prestar (medicamento o dispositivo médico): Consumo promedio mensual, stock disponibles, período de vida útil, rotación, perfil epidemiológico, cartera de servicios, tiempo de reposición, disponibilidad de los ítems, fecha y forma de restitución, cantidad, característica de la existencia y la necesidad de realizar el préstamo de consumo. Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GAFB-2023-0630-M, del 28 de agosto de 2023 Se realiza Matriz de Movimientos por prestamos Ingresos / Egresos Mensual	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Elaboración de Matriz de movimientos por prestamos Ingresos / Egresos Mensual	5%	Líder de Bodega y Activos Fijos
8	DPGY-0030-2022	Establecerá controles y lineamientos que aseguren que las adquisiciones efectuadas por la entidad tanto de medicamentos como los dispositivos médicos, sean realizadas de acuerdo a las necesidades de cada área o especialidad, ajustándose a la planificación anual.	Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-1636-M, del 22 de agosto de 2023 Mediante Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-1632-M , dispone a las subdirecciones lo siguiente basándose en la recomendación No. 8 de la Contraloría General del Estado (CGE) Establecerá controles y lineamientos que aseguren que las adquisiciones efectuadas por la entidad, tanto de medicamentos como los dispositivos médicos, sean realizadas de acuerdo a las necesidades de cada área o especialidad, ajustándose a la planificación anual.	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Disposición emitida a las áreas correspondientes	5%	DAS
9	DPGY-0030-2022	Dispondrá al Líder de Farmacia revise y lleve un reporte de fechas de caducidad, estado y control de stock de medicamentos y dispositivos médicos periódicamente, almacenados en la farmacia, botiquines, coches de paro, bodegas y otros fines, con el objeto de que estos se encuentren controlados.	Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2023-1587-M del 04 de septiembre de 2023 El líder de la farmacia tiene un registro de los reportes de fecha de caducidad y stock de los coches de paro de cada servicio, este control de coche de paro en cada servicio lo realizan en un período de cada 15 días con el fin de monitorizar y revisar el stock de los medicamentos que pertenecen al coche de paro. Así mismo realiza el control de los medicamentos de manera periódica en farmacia y bodega, de lo que esta próximo a caducar, cabe indicar que dentro de nuestro inventario tanto en farmacia como en bodega se mantiene el control FEFO (First Expires, First Out) o lo que es lo mismo, el primero que caduca, el primero que sale. El trabajo en conjunto de gestionar las actividades que desarrolle el Farmaceutico líder de la farmacia, con el único objetivo que este se encuentre controlados.	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Disposición emitida a la área correspondiente	5%	Subdirectora de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

10	DPGY-0030-2022	Ejecutará acciones para que aquellos medicamentos y dispositivos médicos con fecha de expiración menor a 6 meses, sean canjeados a fin de evitar su vencimiento a la vez reportará a su inmediato superior.	Plan de acción Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2023-1587-M del 04 de septiembre de 2023 Todos los medicamentos y dispositivos médicos con fecha de expiración menor a 6 meses, son reportados mediante vía quipux y se pone en conocimiento de la máxima autoridad, con el fin de socializar con las áreas y poder dar la rotación necesaria en cada servicio, así mismo se notifica al proveedor como lo establece la Ley Orgánica de Salud en el ART. 175.- Sesenta días antes de la fecha de caducidad de los medicamentos, las farmacias y botiquines notificarán a sus proveedores, quienes tienen la obligación de retirar dichos productos y canjearlos de acuerdo con lo que establezca la reglamentación correspondiente...."	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Disposición emitida a la área correspondiente	5%	Subdirectora de Medicamentos y Dispositivos Médicos.
11	DPGY-0030-2022	Solicitará al Director Administrativo Financiero inicie el proceso de bajas de medicamentos y dispositivos médicos que se encuentran caducados, obsoletos o fuera de uso y que no sean factibles de ser canjeados, procedimiento de lo cual se dejará las evidencias correspondientes, con la finalidad de contar stock real para el uso.	Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2023-1587-M del 04 de septiembre de 2023 Se indica que ya se encuentra a la espera del respectivo informe de la parte administrativa, para dar inicio al proceso de baja, esta información es trabajado en conjunto con la gestión de bodega y la subdirección de medicamentos y dispositivos médicos.	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Disposición emitida a la área correspondiente	5%	Subdirectora de Medicamentos y Dispositivos Médicos.
12	DPGY-0030-2022	Valorarán dentro de la elaboración de los listados de requerimientos y necesidades operativas de los medicamentos y dispositivos médicos que las cantidades cubran la necesidad de tiempo menor al de caducidad del principio activo.	Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UADT-2023-0129-M del 28 de agosto de 2023 Mediante Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-UADT-2023-0128-M , Se dispone a las áreas de La UADT que tendrán que valorar dentro de la elaboración de los listados de requerimientos y necesidades operativas de los medicamentos y dispositivos médicos que las cantidades cubran la necesidad de tiempo menor al de caducidad del principio activo. Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UEQ-2023-0804-M, 31 de agosto de 2023 Mediante Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-UEQ-2023-0800-M, Se dispone a las áreas de La UEC que tendrán que valorar dentro de la elaboración de los listados de requerimientos y necesidades operativas de los medicamentos y dispositivos médicos que las cantidades cubran la necesidad de tiempo menor al de caducidad del principio activo. Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UEC-2023-0886-M del 1 de septiembre de 2023 Se realiza comité para aprobación de medicación 2.- Necesidad de medicamentos en las diferentes áreas mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UEC-2023-0726-M y Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UEC-2023-1150-M	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Disposición emitida a las áreas correspondientes	5%	Subdirectores Clínico, Quirúrgico, UADT.

13	DPGY-0030-2022	Informará de forma mensual las fechas de caducidad y estado de medicamentos y dispositivos médicos al Subdirector de Medicamentos y Dispositivos Médicos, conforme dicta normativa vigente.	Plan de acción Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GAFB-2023-0630-M del 28 de agosto de 2023 Se realiza Matriz y se reporta desde la parte Técnica Mensualmente	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Elaboración de Matriz de control mensualmente	5%	Líder de Bodega y Activos Fijos
14	DPGY-0030-2022	Reportará a los proveedores sobre la en los plazos determinados en la normativa vigente.	Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GAFB-2023-0630-M del 28 de agosto de 2023 Dando cumplimiento a la Normativa vigente se reporta al Proveedor los Dispositivos o Medicamentos Próximos a Caducar	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Reporte respecto a la medicina y dispositivos próximos a caducar para efectuar el canje correspondiente	5%	Líder de Bodega y Activos Fijos
15	DPGY-0030-2022	Previo a la autorización de convenios de pagos verificará que el mismo sea producto de la figura de excepción y emergentes y que no se asuman obligaciones sin el correspondiente respaldo contractual ni presupuestario.	Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2023-1070-M, del 7 de noviembre de 2023 En Diciembre del 2022 se realizó el convenio de pago # HFIB-AJ-2022-001 concepto Convenio de pago celebrado entre el Hospital Francisco de Icaza Bustamante – MSP representado por la Gerente Hospitalaria María José Augusto Álvarez y la compañía ALGAGICORP, el cual fue realizado bajo la figura de excepción y emergente, contando con el recurso presupuestario correspondiente Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-2580-M del 04 de septiembre de 2023 Disposición a la Coordinación de Asesoría Jurídica.	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Disposición y acogida a la Recomendación de figura de excepción y emergentes y de no asumir obligaciones sin el presupuestario.	5%	Dirección Administrativa Financiera

16	DPGY-0030-2022	Ordenará a las áreas requirentes planificar, oportunamente los requerimientos de necesidades a fin de que los mismos sean adquiridos por los procedimientos establecidos (catálogo electrónico, subasta inversa y otros), permitiendo la libre competencia y participación de proveedores.	Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-1636-M, del 22 de agosto de 2023 Mediante Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-1633-M , dispone a la subdirección de medicamentos y dispositivos médicos lo siguiente basándose en la recomendación No. 16 de la Contraloría General del Estado (CGE) Ordenará a las áreas requirentes planificar, oportunamente, los requerimientos de necesidades a fin de que los mismos sean adquiridos por los procedimientos establecidos (catálogo electrónico, subasta inversa y otros), permitiendo la libre competencia y participación de proveedores. Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UEC-2023-0886-M del 1 de septiembre de 2023 Se envia a las areas requirentes las necesidades de dispositivos y medicamentos mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UEC-2023-0726-M, Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UEC-2023-0729-M ,Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UEC-2023-0759-M. Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UEQ-2023-0804-M, 31 de agosto de 202 y Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-UEQ-2023-0801-M, Se dispone a las áreas de La UEC que Ordenaran a las áreas requirentes planificar, oportunamente, los requerimientos de necesidades a fin de que los mismos sean adquiridos por los procedimientos establecidos (catálogo electrónico, subasta inversa y otros), permitiendo la libre competencia y participación de proveedores. Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UADT-2023-0129-M del 28 de agosto de 2023 y Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-UADT-2023-0127-M, Se dispone a las áreas de La UADT que Ordenaran a las áreas requirentes planificar, oportunamente, los requerimientos de necesidades a fin de que los mismos sean adquiridos por los procedimientos establecidos (catálogo electrónico, subasta inversa y otros), permitiendo la libre competencia y participación de proveedores.	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Disposición emitida a las áreas correspondientes	5%	Subdirectores Clínico, Quirúrgico, UADT.
----	----------------	---	---	--------------	----------	------------	--	----	--

17	DPGY-0030-2022	Dispondrá y supervisará que los administradores de contratos de los servicios externalizados informen a la Dirección Administrativa Financiera y a Planificación con debida anticipación el cumplimiento de los plazos de los procesos, a fin de que se inicien las nuevas contrataciones o procesos de adquisiciones y no se incurra con extender los servicios de un contrato que no se encuentra vigente, incurriendo en la figura de convenios de pago	Plan de acción Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2023-0629-M, del 1 de septiembre de 2023 y mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2023-0624-M se realizó la respectiva notificación- Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-1636-M, del 22 de agosto de 2023 y mediante Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-1634-M, dispone a todo su personal Médico lo siguiente basándose en la recomendación No. 17 de la Contraloría General del Estado (CGE) Dispondrá y supervisará que los administradores de contratos de los servicios externalizados informen a la Dirección Administrativa Financiera y a Planificación con debida anticipación el cumplimiento de los plazos de los procesos, a fin de que se inicien las nuevas contrataciones o procesos de adquisiciones y no se incurra con extender los servicios de un contrato que no se encuentra vigente, incurriendo en la figura de convenios de pago Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2023-1461-M, 29 de agosto de 2023 y MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2023-1419-M de fecha 24 de agosto del 2023 dentro de este contexto, solicito a ustedes que con 45 días previos a la terminación de un contrato de los servicios de limpieza, seguridad, alimentación, desechos infecciosos, menaje, lavandería, mantenimientos programados, se proceda a notificar a esta Dirección con la finalidad de planificar el siguiente proceso contratación y evitar posibles desabastecimiento, además de dar fiel cumplimiento a la normativa legal vigente respecto de Contratación Pública.	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Disposición emitida a las áreas correspondientes	5%	DAS, DAF, Administración
18	DPGY-0030-2022	Incluirá las necesidades de las diferentes áreas en la planificación del PAC, tendientes a minimizar al máximo las realizaciones de convenios de pago.	Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-PSE-2023-0394-M del 1 de septiembre de 2023 Respecto a la recomendación mencionada en párrafo anterior, la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión, expone que la Planificación Operativa Anual (POA) se plantea con antelación desde el último trimestre de cada año con proyección para el siguiente ejercicio fiscal, mediante el cual consolida las necesidades de todas las áreas de la Unidad Hospitalaria. Esto bajo los lineamientos que emite la Coordinación Zonal 8 de Salud para su ejecución, por lo cual se acoge la recomendación y se la ejecutará de acuerdo a los lineamientos que se reciban por parte de la Autoridad.	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Planificación de necesidades de acuerdo a directrices Zonales y Ministeriales	5%	Coordinadora de Planificación.
19	DPGY-0030-2022	Previo a la autorización de convenios de pagos verificará que el mismo sea producto de la figura de excepción y emergentes que debe estar como requisito en estos casos y que se cuente con la partida presupuestaria correspondiente	Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2023-0629-M, del 1 de septiembre de 2023 En Diciembre del 2022 se realizó el convenio de pago # HFIB-AJ-2022-001 concepto Convenio de pago celebrado entre el Hospital Francisco de Icaza Bustamante – MSP representado por la Gerente Hospitalaria María José Augusto Álvarez y la compañía ALGAGICORP, el cual fue realizado bajo la figura de excepción y emergente, contando con el recurso presupuestario correspondiente	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Disposición y acogida a la Recomendación de figura de excepción y emergentes y de no asumir obligaciones sin el presupuestario.	5%	Dirección Administrativa Financiera

20	DPGY-0030-2022	Dispondrá a la Coordinadora de la Gestión de Asesoría Jurídica, coordine que en los casos que se autoricen prorrogas en los contratos, estas sean tramitadas por los de Administradores de contratos y se aprueben dentro de los plazos previstos, con la finalidad de tomar medidas necesarias para la adecuada ejecución de las cláusulas contractuales.	Plan de acción Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-2580-M del 04 de septiembre de 2023 Disposición a la Coordinación de Asesoría Jurídica, de coordinar que en los casos que se autoricen prorrogas en los contratos, estas sean tramitadas por los de Administradores de contratos y se aprueben dentro de los plazos previstos, con la finalidad de tomar medidas necesarias para la adecuada ejecución de las cláusulas contractuales.	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Disposición emitida a la Coordinación de Asesoría Jurídica	5%	Gerencia
21	DPGY-0030-2022	Dispondrá al Director Administrativo Financiero y Coordinador Financiero en coordinación con el Tesorero efectúen el análisis de la antigüedad de Saldos para programar los compromisos conforme al presupuesto.	Mediante MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-2452-M del 22/08/2023 se dispuso a DAF el fiel cumplimiento a la recomendación. Mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2023-1364-M del 29 de agosto de 2023 con base a lo expuesto, se informa que Administración de Caja, está cumpliendo con las recomendaciones dispuestas por la Contraloría General del Estado, para lo cual en los link detallados en el cuadro precedente, encontrarán los memorandos en los cuales se efectúa el análisis de la antigüedad de saldos; así como también, se adjuntan memorandos/ Oficios como antecedentes de las gestiones realizadas en cuanto a solicitud de presupuesto, por parte de este nosocomio, del cual estamos a la espera de asignación presupuestaria, para los fines pertinentes de gestión. Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2023-1355-M, del 25 de agosto de 2023 y MSP-CZ8S-HFIB-GF-2023-1363-M del 29 de agosto de 2023 En el cuadro anterior, se puede observar que que en matriz de deuda registra pendiente de pago \$232.190,04 y que por el tiempo y vigencia; salvo su mejor criterio, deberían gestionarse las cuentas por pagar de mayor antigüedad, ya que el porcentaje de avance en la recopilación de la información de los expedientes, así como también la entrega de los bienes y/o servicios; según lo informado en matrices, se encuentran al 100% de ejecución del contrato, por lo que se sugiere, continuar con el mismo mecanismo de pago para cumplir con los objetivos institucionales. Es importante mencionar, que los recursos por los saldos del periodo 2022, han sido requeridos a las autoridades correspondientes, para cumplir con estas obligaciones; Adicionalmente, y en base a lo expuesto en párrafos precedentes; es importante mencionar, que el área de Administración de Caja /Tesorería, está cumpliendo con las recomendaciones emitidas por la CGE.	En ejecución	1/1/2023	31/12/2023	Disposición emitida a la Coordinación de Asesoría Jurídica	5%	DAF y Gestión Financiera
TOTAL								100,0%	

Validado por:	Dr. Jacinto Vera Zamora	 Firmado electrónicamente por: JACINTO GABRIEL VERA ZAMORA	Plan de acción
	Gerente		
Revisado por:	Ing. Mariana Cortez Narvaez	 Firmado electrónicamente por: MARIANA DEL CISNE CORTEZ NARVAEZ	
	Directora Administrativa Financiera Encargada		
Elaborado por:	Ing. Lorena Chicaiza Jaime	 Firmado electrónicamente por: CINTHYA LORENA CHICAIZA JAIME	
	Coordinadora de Planificación		

Fecha de elaboración: 28/12/2023

Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante

Informe Técnico Nro. MSP-HFIB-2023-0002

**Informe de Seguimiento / Cumplimiento de la recomendación Nro. 3 del
Examen Especial Nro. DPGY-0030-2022**

Nombre del área responsable por disposición: Coordinación de Planificación

Fecha de elaboración del informe: 28/12/2023

Contenido

1. Antecedentes:	6
1.1. Nro. de informe emitido por la CGE	6
1.2. Nro. de recomendación	7
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 1:	7
1.3. Disposición de cumplimiento	7
1.4. Antecedentes adicionales	7
1.5. Nro. de recomendación	8
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 2:	8
1.6. Disposición de cumplimiento	8
1.7. Antecedentes adicionales	8
1.8. Nro. de recomendación	9
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 3:	9
1.9. Disposición de cumplimiento	9
1.10. Antecedentes adicionales	9
1.11. Nro. de recomendación	10
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 4:	10
1.12. Disposición de cumplimiento	10
1.13. Antecedentes adicionales	10
1.14. Nro. de recomendación	11
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 5:	11
1.15. Disposición de cumplimiento	11
1.16. Antecedentes adicionales	11
1.17. Nro. de recomendación	13
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 6:	13
1.18. Disposición de cumplimiento	13
1.19. Antecedentes adicionales	13



1.20.	Nro. de recomendación	14
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 7:		14
1.21.	Disposición de cumplimiento	14
1.22.	Antecedentes adicionales	14
1.23.	Nro. de recomendación	15
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 8:		15
1.24.	Disposición de cumplimiento	15
1.25.	Antecedentes adicionales	15
1.26.	Nro. de recomendación	16
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 9:		16
1.27.	Disposición de cumplimiento	16
1.28.	Antecedentes adicionales	16
1.29.	Nro. de recomendación	17
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 10:		17
1.30.	Disposición de cumplimiento	17
1.31.	Antecedentes adicionales	17
1.32.	Nro. de recomendación	18
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 11:		18
1.33.	Disposición de cumplimiento	18
1.34.	Antecedentes adicionales	18
1.35.	Nro. de recomendación	19
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 12:		19
1.36.	Disposición de cumplimiento	19
1.37.	Antecedentes adicionales	19
1.38.	Nro. de recomendación	20
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 13:		20
1.39.	Disposición de cumplimiento	20
1.40.	Antecedentes adicionales	20
1.41.	Nro. de recomendación	21
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 14:		21



1.42.	Disposición de cumplimiento	21
1.43.	Antecedentes adicionales	21
1.44.	Nro. de recomendación	22
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 15:		22
1.45.	Disposición de cumplimiento	22
1.46.	Antecedentes adicionales	22
1.47.	Nro. de recomendación	23
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 16:		23
1.48.	Disposición de cumplimiento	23
1.49.	Antecedentes adicionales	23
1.50.	Nro. de recomendación	24
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 17		24
1.51.	Disposición de cumplimiento	24
1.52.	Antecedentes adicionales	24
1.53.	Nro. de recomendación	26
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 18		26
1.54.	Disposición de cumplimiento	26
1.55.	Antecedentes adicionales	26
1.56.	Nro. de recomendación	27
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 19:		27
1.57.	Disposición de cumplimiento	27
1.58.	Antecedentes adicionales	27
1.59.	Nro. de recomendación	28
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 20		28
1.60.	Disposición de cumplimiento	28
1.61.	Antecedentes adicionales	28
1.62.	Nro. de recomendación	29
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 21		29
1.63.	Disposición de cumplimiento	29
Desarrollo:.....		30



1.64.	Cronograma de cumplimiento de la recomendación	30
1.65.	Avances de implementación de acciones.	30
2.	Conclusiones:	31
3.	Recomendaciones:.....	31
4.	Firmas de Responsabilidad:	32

1. Antecedentes:

Recepción de Informe DPGY-0030-2022 del examen especial a los procesos preparatorio, pre contractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, para la adquisición de bienes, servicios, consultorías, medicamentos, insumos y equipos médicos; su recepción, distribución, préstamos y uso, para la prestación de los servicios de Salud; a los convenios de pago; y a los hechos relacionados con las investigaciones previas No. 090101817094981, 0901018201111446 y 090101820063328, realizado al Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2021, suscrito por el Econ. Xavier Flores Arroyo, Director Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado (CGE), en fecha 22 de junio de 2022.

La actual Gerencia notificada mediante Acción de Personal Nro. 01170-CZONAL8-GITH-2022 que rige desde el 31/08/2022, dispuso y socializó a través de diferentes comunicados y solicitó a las áreas correspondientes del HFIB los pronunciamientos al respecto, cuyas contestaciones han sido recopiladas a través del presente informe y evidenciados mediante los anexos.

El primer informe de seguimiento fue remitido a la Contraloría General del Estado mediante Oficio Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2022-0320-O el 30 de agosto de 2022.

El segundo informe de seguimiento fue remitido a la Contraloría General del Estado mediante Oficio Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2022-0506-O el 9 de diciembre de 2022

El tercer informe de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones fue remitido hacia la Coordinación Zonal 8 de Salud mediante Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3303-M del 08 de noviembre de 2023.

1.1. Nro. de informe emitido por la CGE

Informe DPGY-0030-2022 del examen especial a los procesos preparatorio, pre contractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, para la adquisición de bienes, servicios, consultorías, medicamentos, insumos y equipos médicos; su recepción, distribución, préstamos y uso, para la prestación de los servicios de Salud; a los convenios de pago; y a los hechos relacionados con las investigaciones previas No. 090101817094981, 0901018201111446 y 090101820063328, realizado al Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2021

<https://drive.google.com/file/d/1enxKzaXglCft9k9aH2mCR7XJCHsX4HSa/view?pli=1>



1.2. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 1:

Al líder de Contratación Pública:

Dispondrá al servidor responsable ingrese en el portal de compras públicas toda la documentación relevante a fin de actualizar el estado de los procesos lo que permitirá los disponer de información oportuna, completa y legalizada y garantizar el principio de transparencia y la líder de contratación pública supervisará su cumplimiento.

1.3. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.4. Antecedentes adicionales

Documentos de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-CP-2023-1986-M, del 20/12/2023 suscrito por la Jefatura de Contratación Pública

Pronunciamiento:

En virtud de lo expuesto, se remite la siguiente disposición a la analista de contratación pública la obligatoriedad sobre la responsabilidad de la información publicada en el Sistema Nacional de Contratación Pública, con la finalidad de dejar en estado FINALIZADO el proceso antes detallado en el plazo estipulado por la Coordinadora de la Gestión Administrativa hasta el 19 de enero de 2024, sin opción a que se extienda el plazo establecido para así cumplir con lo solicitado en el Informe DPGY-0030-2022 (auditoria 2017-2021) , en caso de incumplimiento se efectuarán llamados de atención pertinentes.

Link de verificables:

<https://drive.google.com/drive/folders/1uOHZ3f8dqy7mwBmDv9pHPUf3rHQB0P73?usp=sharing>



1.5. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 2:

A la Directora Administrativa Financiera:

Dispondrá y supervisará a la líder de contratación pública que ingrese la información y publique en el portal de compras públicas de acuerdo a la normativa legal vigente todas las adquisiciones de bienes y prestación de servicios realizadas la modalidad de ínfima cuantía para que la información constante en la herramienta informática refleje datos actualizados y se encuentre disponible para conocimiento de la en general usuarios internos y órganos de control

1.6. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.7. Antecedentes adicionales

Documentos de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2023-1070-M, del 7/11/2023 suscrito por la Dirección Administrativa Financiera.

Pronunciamiento:

Se notificó mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2023-0623-M

Hago referencia al Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas:

Artículo 11: Todas las entidades sometidas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública deberán publicar en el Portal COMPRASPÚBLICAS, la información relevante de la fase preparatoria, precontractual y contractual de todos los procedimientos de contratación, con excepción de las contrataciones destinadas a la seguridad interna y externa del Estado y demás información que haya sido declarada como confidencial y reservado.

Artículo 149.- Contrataciones de ínfima cuantía.- El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente: literal 9) Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Link de verificables:

<https://drive.google.com/drive/folders/1OnXJQZAGzUHvLzYVZOFC1gLyuggMmMvY?usp=sharing>



1.8. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 3:

Al Coordinador de Gestión Administrativa:

Dispondrá al Líder de Contratación pública supervisar que los administradores de contrato actualicen el estado en el portal de compras públicas, las órdenes de compra por catálogo electrónico que se encuentren en estado de “revisada” a liquidada”, a fin de que la información se encuentre actualizada para usuarios internos y externos.

1.9. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.10. Antecedentes adicionales

Documentos de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2023-2294-M, 19/12/2023, suscrito por la Coordinadora de Gestión Administrativa.

Pronunciamiento 1:

Con Memorando No.MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2022-2666-M de fecha 29 de noviembre del 2022, No.MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2022-2790-Mde fecha 08 de diciembre del 2022, No.MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2022-2879-Mde fecha 16 de diciembre del 2022,MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2022-2944-Mde fecha 22 de diciembre del 2022,MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2022-2665-Mde fecha 29 de noviembre del 2022,MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2022-2881-Mde fecha de 16 de diciembre del 2022,No.MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2022-2943-Mde fecha de 22 de diciembre del 2022,No.MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2023-0645-Mde fecha 25 de abril del 2023,Memorando No. Memorando No.MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2023-0644-Mde fecha 25 de abril del 2023

Se ha dispuesto que una vez identificados, se sirva efectuar las gestiones correspondientes, a fin de que los procesos de compras públicas efectuados desde el año 2017 hasta la presente fecha sean registrados en el portal del SERCOP, como finalizados.

Link de verificables:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1oqHIP2qwW4y8YZBo9LxULvlpScJLT8oY>



1.11. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 4:

Al Gerente del Hospital:

Dispondrá al Coordinador de la Gestión de Tecnologías de la información la implementación de políticas y procedimientos relacionados con la seguridad de la información en el hospital Dr. Francisco de Icaza Bustamante y deberán ser revisadas por la máxima autoridad previa a la aprobación con el objeto de garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

1.12. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.13. Antecedentes adicionales

Documentos de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-TIC-2023-0213-M del 11/12/2023 suscrito por la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Pronunciamiento

Se generaron e implementaron políticas y manuales de procedimientos realizados por el personal de TIC'S, revisados y validados por la Gestión de Calidad y firmados por las Autoridades del Hospital.

- * MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0084-M
- * Procedimiento para creación de usuarios en el sistema Hosvital
- * Procedimiento para la creación de usuarios de correo institucional zimbra.
- * Procedimiento para mantenimiento correctivo y respaldo de información de equipos.
- * MANUAL DE USUARIO Bandeja de Salida
- * MANUAL DE USUARIO Bandeja de Entrada
- * MSP-CZ8S-HFIB-CGC-2023-0128-M, - "Socialización: Procedimiento para creación, modificación, eliminación de usuarios en el Sistema de Gestión Documental Quipux, versión 1.0-2023."

Link de verificables:

<https://drive.google.com/drive/folders/1oqHIP2qwW4y8YZBo9LxULvlpScJLT8oY?usp=sharing>



1.14. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 5:

Al Gerente del Hospital:

Dispondrá al Coordinador de la Gestión de Tecnologías de la información, la implementación de políticas y procedimientos efectuar las gestiones correspondientes a fin de obtener el diccionario de datos de la base de datos de HOSVITAL y estandarizar la información de los campos para la elaboración de reporte con un alto grado de confiabilidad así como también realizar correctivos en la actualización de las versiones de los servidores, implantar un plan de respaldo de la forma automática y periódica del sistema, segmentar correctamente la LAN de los servidores, implementar políticas en cuanto a las credenciales de los usuarios que utilizan el sistema HOSVITAL, implementar el registro de los usuarios que utilizan el sistema, efectuar controles en cuanto al acceso del Data Center.

1.15. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.16. Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-TIC-2023-0213-M del 11/12/2023 suscrito por la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Pronunciamiento

MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0247-M - "Solicitud del Diccionario de datos de la Base de datos Sistema Hosvital por recomendación de Contraloría."

** MSP-CZ8S-DESPACHO-2022-16629-M "Solicitud del Diccionario de datos de la Base de datos Sistema Hosvital por recomendación de Contraloría.", remitido por la Mgs. Lucy Jacqueline Jurado Bambino, COORDINADORA ZONAL 8 - SALUD, al Sr. Ing. Favio Rene Chávez Mendoza, Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.*

** MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0251-M - "Solicitud de adquisición del servicio para implementación de control de acceso a Data Center del HFIB."*

** MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0146-M - "Solicitud de personal para la Gestión de Tecnologías de la Información", donde se solicita la contratación de un personal como Administrador de Redes.*

* MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0185-M - "Solicitud de personal para la Gestión de Tecnologías de la Información", donde se solicita la contratación de un personal como Administrador de Redes.

* MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0218-M - "Solicitud de personal para la Gestión de Tecnologías de la Información", donde se solicita la contratación de un personal como Administrador de Redes.

* zimbra_a_proveedor_digitalware-hosvital - "Viabilidad para actualización del sistema Hosvital y su base de datos".

*Zimbra_a_proveedor_digitalware-hosvital_y_zonal-"Matriz solicitada para dimensionamiento del hosvital en el HFIB.

* MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0335-M- Avances realizados por la Gestión de TIC'S con respecto a Informe de Contraloría General del Estado Nro. DPGY-0030-2022 (periodo auditado 2017-2021) - Se informa el cumplimiento de "implantar un plan de respaldo de la forma automática y periódica del sistema", con informe técnico N° msp-cz8s-hfib-tics-2022-0313-m

* MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0349-M - Avances realizados por la Gestión de TIC'S con respecto a Informe de Contraloría General del Estado Nro. DPGY-0030-2022 (periodo auditado 2017-2021) - Se informa el cumplimiento de "efectuar controles en cuanto al acceso del Data Center.", con informe técnico

a_center_del_hospital__software_para_el_hospital_del_niño_dr_francisco_icaza_bustamante-signed, INFORME DE TÉCNICO DE SATISFACCIÓN ORDEN DE SERVICIO N°043, "LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL DE ACCESO A DATA CENTER DEL HOSPITAL / SOFTWARE PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DR. FRANCISCO ICAZA BUSTAMANTE"

* MSP-CZ8S-HFIB-TIC-2023-0099-M

- Avances realizados por la Gestión de TIC'S con respecto a Informe de Contraloría General del Estado Nro. DPGY-0030-2022 (periodo auditado 2017-2021) -

Actualización de las versiones de los servidores. - "así como también realizar correctivos en la actualización de las versiones de los servidores" con informe técnico N° HFIB-GTIC-MR-05-2023.

*MSP-DTIC-2023-0714-M- GENTIL RECORDATORIO: SOBRE ESTADO DE SISTEMA HOSPITALARIO HOSVITAL EN HOSPITAL ABEL GILBERT PONTÓN Y HOSPITAL FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE, Solicitud del Diccionario de datos de la Base de datos Sistema Hosvital.

Link de verificables:

<https://drive.google.com/drive/folders/1oqHIP2qwW4y8YZBo9LxULvlpScJLT8oY?usp=sharing>



1.17. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 6:

Al Gerente del Hospital:

Velará que los servidores responsables de la subdirección de medicamentos y dispositivos médicos apliquen los diagramas de flujo de préstamos de uso y consumo y las transferencias gratuitas de fármacos o bienes estratégicos en salud conforme la normativa vigente aplicable con la finalidad de cumplir los tiempos de reposición o transferencia definitiva.

1.18. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.19. Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-2376-M del 7/12/2023 suscrito por la Dirección Asistencial.

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2023-2210-M del 13/12/2023 suscrito por la Subdirección de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Pronunciamiento 1:

Mediante Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-1631-M, la Dirección Asistencial dispone a la subdirección de medicamentos y dispositivos médicos lo siguiente basándose en la recomendación No. 6 de la Contraloría General del Estado (CGE)

Velará que los servidores responsables de la subdirección de medicamentos y dispositivos médicos apliquen los diagramas de flujo de préstamos de uso y consumo y las transferencias gratuitas de fármacos o bienes estratégicos en salud conforme la normativa vigente aplicable con la finalidad

Link de verificables:

<https://drive.google.com/drive/folders/1oqHIP2qwW4y8YZBo9LxULvlpScJLT8oY?usp=sharing>

Pronunciamiento 2:

Los préstamos se realizan en base a un análisis previo por parte de la subdirección de medicamentos y dispositivos médicos, con respuesta de la gerente de la institución, y un informe que se adjunta, donde se coloca la disponibilidad acorde al CPM, y que la devolución sea dentro de los 60 días. Esta subdirección custodia que se aplique los diagramas de flujo de préstamos y consumo según la normativa vigente aplicable.

Link de verificables:

<https://drive.google.com/drive/folders/1QvkiXEOLfmAFESCXeler5Xp-fruaqtYw>

1.20. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 7:

Al Gerente del Hospital:

Dispondrá al servidor Responsable de Activos y Bodega, llevar los expedientes de la documentación habilitante de las transferencias gratuitas o préstamos de uso o préstamos de consumo la normativa vigente, aplicable permitiendo el control posterior.

1.21. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.22. Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2023-2303-M, 19/12/2023

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GAFB-2023-0987-M, del 12/12/2023

Pronunciamiento 1:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2022-4752-M bajo hoja de ruta se informó al área de Activos Fijos Y Bodega, de fecha 30 de noviembre del 2022.

*MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-2774-M bajo hoja de ruta se informó al área de Activos Fijos Y Bodega, de fecha 20 de septiembre del 2023, bajo hoja de ruta No. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3785-M se informó al área de Activos Fijos Y Bodega, de fecha 19 de diciembre del 2023. **Link de Verificación:***



<https://drive.google.com/drive/folders/1oqHIP2qwW4y8YZBo9LxULvlpScJLT8oY?usp=sharing>

Pronunciamiento 2:

Se realiza Matriz de Movimientos por prestamos Ingresos / Egresos Mensual

Link de Verificación:

DISPOSITIVOS MEDICOS:

<https://drive.google.com/file/d/1gpdcTpOJLSB1Vx8GV9JE7AGvEI8YAjEY/view?usp=sharing>

MEDICAMENTOS:

https://drive.google.com/drive/folders/1iEZRhgDzbnLzLEmsY_hQ-D62H6l2-jiJ?usp=sharing

1.23. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 8:

Al Director Asistencial:

Establecerá controles y lineamientos que aseguren que las adquisiciones efectuadas por la entidad tanto de medicamentos como los dispositivos médicos, sean realizadas de acuerdo a las necesidades de cada área o especialidad, ajustándose a la planificación anual.

1.24. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.25. Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-2376-M, del 7/12/2023, suscrito por la Dirección Asistencial.

Pronunciamiento 1)

Mediante Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-1632-M, dispone a las subdirecciones lo siguiente basándose en la recomendación No. 8 de la Contraloría General del Estado (CGE)



Establecerá controles y lineamientos que aseguren que las adquisiciones efectuadas por la entidad, tanto de medicamentos como los dispositivos médicos, sean realizadas de acuerdo a las necesidades de cada área o especialidad, ajustándose a la planificación anual.

Link de Verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1oqHIP2qwW4y8YZBo9LxULvlpScJLT8oY?usp=sharing>

1.26. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 9:

Al Subdirector de Medicamentos y Dispositivos Médicos

Dispondrá al Líder de Farmacia revise y lleve un reporte de fechas de caducidad, estado y control de stock de medicamentos y dispositivos médicos periódicamente, almacenados en la farmacia, botiquines, coches de paro, bodegas y otros fines, con el objeto de que estos se encuentren controlados.

1.27. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.28. Antecedentes adicionales

Documento de respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2023-2210-M del 13/12/2023, suscrito por la Subdirección de Medicamentos y Dispositivos.

Pronunciamiento

El líder de la farmacia tiene un registro de los reportes de fecha de caducidad y stock de los coches de paro de cada servicio, este control de coche de paro en cada servicio lo realizan en un periodo de cada 15 días con el fin de monitorizar y revisar el stock de los medicamentos que pertenecen al coche de paro.

Así mismo realiza el control de los medicamentos de manera periódica en farmacia y bodega, de lo que está próximo a caducar, cabe indicar que dentro de nuestro inventario tanto en farmacia como en bodega se mantiene el control FEFO (First Expires, First Out) o lo que es lo mismo, el primero que



caduca, el primero que sale.

El trabajo en conjunto de gestionar las actividades que desarrolle el Farmacéutico líder de la farmacia, con el único objetivo que este se encuentre controlados.

Link de Verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1QvkiXEOLfmAFESCXeler5Xp-fruaqtYw>

1.29. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 10:

Al Subdirector de Medicamentos y Dispositivos Médicos

Ejecutará acciones para que aquellos medicamentos y dispositivos médicos con fecha de expiración menor a 6 meses, sean canjeados a fin de evitar su vencimiento a la vez reportará a su inmediato superior.

1.30. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.31. Antecedentes adicionales

Documento de respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2023-2210-M del 13/12/2023 suscrito por la Subdirección de Medicamentos y Dispositivos

Pronunciamiento:

Todos los medicamentos y dispositivos médicos con fecha de expiración menor a 6 meses, son reportados mediante vía quipux y se pone en conocimiento de la máxima autoridad, con el fin de socializar con las áreas y poder dar la rotación necesaria en cada servicio, así mismo se notifica al proveedor como lo establece la Ley Orgánica de Salud en el Art. 175.- Sesenta días antes de la fecha de caducidad de los medicamentos, las farmacias y botiquines notificarán a sus proveedores, quienes tienen la obligación de retirar dichos productos y canjearlos de acuerdo con lo que establezca la reglamentación correspondiente...."

Link de Verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1QvkiXEOLfmAFESCXeler5Xp-fruaqtYw>



1.32. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 11:

Al Subdirector de Medicamentos y Dispositivos Médicos

Solicitará al Director Administrativo Financiero inicie el proceso de bajas de medicamentos y dispositivos médicos que se encuentran caducados, obsoletos o fuera de uso y que no sean factibles de ser canjeados, procedimiento de lo cual se dejará las evidencias correspondientes, con la finalidad de contar stock real para el uso.

1.33. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.34. Antecedentes adicionales

Documento de respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2023-2210-M del 13/12/2023 suscrito por la Subdirección de Medicamentos y Dispositivo Médicos.

Pronunciamiento:

Acciones realizadas:

Se indica que ya se encuentra a la espera del respectivo informe de la parte administrativa, para dar inicio al proceso de baja, esta información es trabajada en conjunto con la gestión de bodega y la subdirección de medicamentos y dispositivos médicos.

Link de Verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1QvkiXEOLfmAFESCXeler5Xp-fruaqtYw>



1.35. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 12:

Al Subdirector de Especialidades Clínicas y Quirúrgicas

Valorarán dentro de la elaboración de los listados de requerimientos y necesidades operativas de los medicamentos y dispositivos médicos que las cantidades cubran la necesidad de tiempo menor al de caducidad del principio activo.

1.36. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.37. Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

MSP-CZ8S-HFIB-UEC-2023-1285-M del 11/12/2023 suscrito por la Subdirección de Especialidades Clínicas.

Pronunciamiento

Se realiza recordatorio y disposición de cumplimiento hacia las áreas respectivas.

Links de Verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CRofWFIsLBX1chvqywuzwrob8nxBrEhW?usp=sharing>



1.38. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 13:

Al líder de Gestión de Activos Fijos y Bodega

Informará de forma mensual las fechas de caducidad y estado de medicamentos y dispositivos médicos al Subdirector de Medicamentos y Dispositivos Médicos, conforme dicta normativa vigente.

1.39. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.40. Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GAFB-2023-0987-M del 12/12/2023 suscrito por la Gestión de Activos Fijos y Bodega.

Pronunciamiento

Se realiza Matriz y se reporta desde la parte Técnica Mensualmente.

Links de Verificación:

DISPOSITIVOS MEDICOS:

<https://drive.google.com/file/d/1Iyo472bh0fpb7bGkLkMXPz-INgBJaq7L/view?usp=sharing>

MEDICAMENTOS:

https://drive.google.com/drive/folders/1R9v4AA2X-IY-YmdYQCpzaTdeO_F8rGkR?usp=sharing



1.41. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 14:

Al líder de Gestión de Activos Fijos y Bodega

Reportará a los proveedores sobre la medicina y dispositivos próximos a caducar para efectuar el canje correspondiente en los plazos determinados en la normativa vigente.

1.42. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.43. Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GAFB-2023-0987-M del 12/12/2023 suscrito por la Gestión de Activos Fijos y Bodega.

Pronunciamiento

Dando cumplimiento a la Normativa vigente se reporta al Proveedor los Dispositivos o Medicamentos Próximos a Caducar.

Links de Verificación:

DISPOSITIVOS MEDICOS:

<https://drive.google.com/file/d/1xOIM1sacE8IpuNnzcnpjCnp2MzjvwuQYr/view?usp=sharing>

MEDICAMENTOS:

<https://drive.google.com/drive/folders/1UKctw81eSQXlCTPQLITfxxCxXWDklRBV?usp=sharing>



1.44. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 15:

Al Gerente del Hospital:

Previo a la autorización de convenios de pagos verificará que el mismo sea producto de la figura de excepción y emergentes y que no se asuman obligaciones sin el correspondiente respaldo contractual ni presupuestario.

1.45. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.46. Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2023-1070-M, del 7/11/2023 suscrito por la Dirección Administrativa Financiera.

Pronunciamiento 1:

En Diciembre del 2022 se realizó el convenio de pago # HFIB-AJ-2022-001 concepto Convenio de pago celebrado entre el Hospital Francisco de Icaza Bustamante – MSP representado por la Gerente Hospitalaria María José Augusto Álvarez y la compañía ALGAGICORP, el cual fue realizado bajo la figura de excepción y emergente, contando con el recurso presupuestario correspondiente

Links de Verificación:

<https://drive.google.com/file/d/1d9M5sRhw3SZnn2lQiR0AGknVCvy6iVbZ/view?usp=sharing>



1.47. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 16:

Al Gerente del Hospital:

Ordenará a las áreas requirentes planificar, oportunamente los requerimientos de necesidades a fin de que los mismos sean adquiridos por los procedimientos establecidos (catálogo electrónico, subasta inversa y otros), permitiendo la libre competencia y participación de proveedores.

1.48. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.49. Antecedentes adicionales

Documentos de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-2376-M del 7/12/2023 suscrito por la Dirección Asistencial.

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UEC-2023-1285-M del 11/12/2023 suscrito por la Subdirección de Especialidades Clínicas.

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UADT-2023-0195-M del 11/12/2023 suscrito por la Subdirección de Unidades de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.

Pronunciamiento 1:

Mediante Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-1633-M, se dispone a la subdirección de medicamentos y dispositivos médicos lo siguiente basándose en la recomendación No. 16 de la Contraloría General del Estado (CGE):

Ordenará a las áreas requirentes planificar, oportunamente, los requerimientos de necesidades a fin de que los mismos sean adquiridos por los procedimientos establecidos (catálogo electrónico, subasta inversa y otros), permitiendo la libre competencia y participación de proveedores.

Link de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1ohEAjBzsW-99Q2t4q2jLY-RsR68jHv9q?usp=drive_link

Pronunciamiento 2:

Se envía a las áreas requirentes las necesidades de dispositivos y medicamentos mediante



Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UEC-2023-0726-M, Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UEC-2023-0729-M, Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UEC-2023-0759-M.

Link de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CRofWFIsLBX1chvqywuzwrob8nxBrEhW?usp=sharing>

Pronunciamiento 3:

Mediante Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-UADT-2023-0127-M, se dispone a las áreas de La UADT que Ordenaran a las áreas requirentes planificar, oportunamente, los requerimientos de necesidades a fin de que los mismos sean adquiridos por los procedimientos establecidos (catálogo electrónico, subasta inversa y otros), permitiendo la libre competencia y participación de proveedores.

Link de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1fm4Vdxm0ClF9ByyfY5ZX-WeAYayWS3Ch?usp=sharing>

1.50. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 17

Al Gerente del Hospital:

Dispondrá y supervisará que los administradores de contratos de los servicios externalizados informen a la Dirección Administrativa Financiera y a Planificación con debida anticipación el cumplimiento de los plazos de los procesos, a fin de que se inicien las nuevas contrataciones o procesos de adquisiciones y no se incurra con extender los servicios de un contrato que no se encuentra vigente, incurriendo en la figura de convenios de pago

1.51. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.52. Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2023-1070-M, del 7/11/2023 suscrito por la Dirección Administrativa Financiera.

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-2376-M, del 07/12/2023, suscrito por la Dirección

Asistencial.

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2023-2303-M, 19/12/2023, suscrito por la Gestión Administrativa.

Pronunciamiento 1:

Se notificó mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2023-0624-M.

Link de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1QSqXoBnKoe0cm4IqXw9FlvzEFIxYIYHe?usp=drive_link

Pronunciamiento 2:

Mediante Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2023-1634-M, dispone a todo su personal Médico lo siguiente basándose en la recomendación No. 17 de la Contraloría General del Estado (CGE).

Dispondrá y supervisará que los administradores de contratos de los servicios externalizados informen a la Dirección Administrativa Financiera y a Planificación con debida anticipación el cumplimiento de los plazos de los procesos, a fin de que se inicien las nuevas contrataciones o procesos de adquisiciones y no se incurra con extender los servicios de un contrato que no se encuentra vigente, incurriendo en la figura de convenios de pago.

Link de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1ohEAjBzsW-99Q2t4q2jLY-RsR68jHv9q?usp=drive_link

Pronunciamiento 3:

Mediante MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2023-1419-Mde fecha 24 de agosto del 2023 dentro de este contexto, solicito a ustedes que con 45 días previos a la terminación de un contrato de los servicios de limpieza, seguridad, alimentación, desechos infecciosos, menaje, lavandería, mantenimientos programados, se proceda a notificar a esta Dirección con la finalidad de planificar el siguiente proceso contratación y evitar posibles desabastecimiento, además de dar fiel cumplimiento a la normativa legal vigente respecto de Contratación Pública.

Link de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1wY9jeVdGOy_DQhh9q-NUCm2IOPrJdHI ?usp=sharing



1.53. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 18

A la Coordinadora de Planificación

Incluirá las necesidades de las diferentes áreas en la planificación del PAC, tendientes a minimizar al máximo las realizaciones de convenios de pago.

1.54. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.55. Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-PSE-2023-0616-M del 21/12/2023, suscrito por la Coordinación de Planificación.

Pronunciamiento

Respecto a la recomendación mencionada en párrafo anterior, la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión, expone que la Planificación Operativa Anual (POA) se plantea con antelación desde el último trimestre de cada año con proyección para el siguiente ejercicio fiscal, mediante el cual consolida las necesidades de todas las áreas de la Unidad Hospitalaria.

Esto bajo los lineamientos que emite la Coordinación Zonal 8 de Salud para su ejecución, por lo cual se acoge la recomendación de acuerdo a los lineamientos que se reciban por parte de la Autoridad Zonal, la cual actualmente se está en proceso de ejecución en cumplimiento a MSP-CZ8S-DESPACHO-2023-22563-M del 12/12/2023.

Link de verificación

<https://drive.google.com/drive/folders/1oqHIP2qwW4y8YZBo9LxULvlpScJLT8oY?usp=sharing>

1.56. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 19:

Al Gerente del Hospital:

Previo a la autorización de convenios de pagos verificará que el mismo sea producto de la figura de excepción y emergentes que debe estar como requisito en estos casos y que se cuente con la partida presupuestaria correspondiente

1.57. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.58. Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2023-1070-M, del 7/11/2023, suscrito por la Dirección Administrativa Financiera.

Pronunciamiento:

En Diciembre del 2022 se realizó el convenio de pago # HFIB-AJ-2022-001 concepto Convenio de pago celebrado entre el Hospital Francisco de Icaza Bustamante – MSP representado por la Gerente Hospitalaria María José Augusto Álvarez y la compañía ALGAGICORP, el cual fue realizado bajo la figura de excepción y emergente, contando con el recurso presupuestario correspondiente.



1.59. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 20

Al Gerente del Hospital

Dispondrá a la Coordinadora de la Gestión de Asesoría Jurídica, coordine que en los casos que se autoricen prorrogas en los contratos, estas sean tramitadas por los de Administradores de contratos y se aprueben dentro de los plazos previstos, con la finalidad de tomar medidas necesarias para la adecuada ejecución de las cláusulas contractuales.

1.60. Disposición de cumplimiento

Disposición:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

1.61. Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

Pronunciamiento:

Disposición de cumplimiento a la Coordinación de Asesoría Jurídica, de coordinar que en los casos que se autoricen prorrogas en los contratos, estas sean tramitadas por los de Administradores de contratos y se aprueben dentro de los plazos previstos, con la finalidad de tomar medidas necesarias para la adecuada ejecución de las cláusulas contractuales.

Link de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1oqHIP2qwW4y8YZBo9LxULvlpScJLT8oY?usp=sharing>



1.62. Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 21

Al Gerente del Hospital

Dispondrá al Director Administrativo Financiero y Coordinador Financiero en coordinación con el Tesorero efectúen el análisis de la antigüedad de Saldos para programar los compromisos conforme al presupuesto.

1.63. Disposición de cumplimiento

MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3610-M del 7/12/2023 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

Documento de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2023-1070-M, del 7 de noviembre de 2023 suscrito por la Dirección Administrativa Financiera.

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2023-1364-M del 29 de agosto de 2023 suscrito por la Gestión Financiera.

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2023-1355-M, del 25 de agosto de 2023 y MSP-CZ8S-HFIB-GF-2023-1363-M del 29 de agosto de 2023 suscrito por la Administración de Caja.

Pronunciamiento 1:

En Diciembre del 2022 se realizó el convenio de pago # HFIB-AJ-2022-001 concepto Convenio de pago celebrado entre el Hospital Francisco de Icaza Bustamante – MSP representado por la Gerente Hospitalaria María José Augusto Álvarez y la compañía ALGAGICORP, el cual fue realizado bajo la figura de excepción y emergente, contando con el recurso presupuestario correspondiente

Links de Verificación:

<https://drive.google.com/file/d/1d9M5sRhw3SZnn2IQiR0AGknVCvy6iVbZ/view?usp=sharing>

Pronunciamiento 2:

Con base a lo expuesto, tengo a bien informar que Administración de Caja, está cumpliendo con las recomendaciones dispuestas por la Contraloría General del Estado, para lo cual en los link detallados en el cuadro precedente, encontrarán los memorandos en los cuales se efectúa el

análisis de la antigüedad de saldos; así como también, se adjuntan memorandos/ Oficios como antecedentes de las gestiones realizadas en cuanto a solicitud de presupuesto, por parte de este nosocomio, del cual estamos a la espera de asignación presupuestaria, para los fines pertinentes de gestión.

Link de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1J5GAiN30zVvX_dPeG7iuyy_OkUWc5hHo

Pronunciamiento 3:

En matriz de deuda registra pendiente de pago \$232.190,04 y que por el tiempo y vigencia; salvo su mejor criterio, deberían gestionarse las cuentas por pagar de mayor antigüedad, ya que el porcentaje de avance en la recopilación de la información de los expedientes, así como también la entrega de los bienes y/o servicios; según lo informado en matrices, se encuentran al 100% de ejecución del contrato, por lo que se sugiere, continuar con el mismo mecanismo de pago para cumplir con los objetivos institucionales.

Es importante mencionar, que los recursos por los saldos del periodo 2022, han sido requeridos a las autoridades correspondientes, para cumplir con estas obligaciones;

Adicionalmente, y en base a lo expuesto en párrafos precedentes; es importante mencionar, que el área de Administración de Caja /Tesorería, está cumpliendo con las recomendaciones emitidas por la CGE.

Link de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1J5GAiN30zVvX_dPeG7iuyy_OkUWc5hHo

Desarrollo:

1.64. Cronograma de cumplimiento de la recomendación

Cronograma de cumplimiento (Formato Anexo de Plan de Acción)

https://drive.google.com/drive/folders/1iGFvaOJPk0tHidALnaSupFa_EusAAMAU?usp=sharing

1.65. Avances de implementación de acciones.

El avance de las acciones realizadas se expone a través del siguiente link dada la carga de información que esta contiene:

https://drive.google.com/drive/folders/1iGFvaOJPk0tHidALnaSupFa_EusAAMAU?usp=sharing

2. Conclusiones:

El presente informe reúne los petitorios y disposiciones dada por la Gerencia Hospitalaria y los pronunciamientos emitidos por cada una de las áreas en cumplimiento a las 21 recomendaciones receptadas en el informe DPGY-0030-2022 del examen especial a los procesos preparatorio, pre contractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, para la adquisición de bienes, servicios, consultorías, medicamentos, insumos y equipos médicos; su recepción, distribución, préstamos y uso, para la prestación de los servicios de Salud; a los convenios de pago; y a los hechos relacionados con las investigaciones previas No. 090101817094981, 0901018201111446 y 090101820063328, realizado al Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2021.

3. Recomendaciones:

Se recomienda que el HFIB continúe realizando el seguimiento del cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.



**Informe de Seguimiento / Cumplimiento de la recomendación Nro. 3 del
Examen Especial Nro. DPGY-0030-2022**

4. Firmas de Responsabilidad:

	Nombre y Cargo	Firma
Validado por:	Dr. Jacinto Vera Zamora /Gerente	 Firmado electrónicamente por: JACINTO GABRIEL VERA ZAMORA
Revisado por:	Ing. Mariana Cortez /Directora Administrativa Financiera	 Firmado electrónicamente por: MARIANA DEL CISNE CORTEZ NARVAEZ
Elaborado por:	Ing. Lorena Chicaiza Jaime/Coordinadora de Planificación	 Firmado electrónicamente por: CINTHYA LORENA CHICAIZA JAIME

Fecha de elaboración del informe: 28/12/2023